

MARÍA ELENA, 28.01.14

DECRETO EXENTO: 387/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. CARMEN BONILLA ARAYA, SECRETARIA ALCALDIA, GRADO 17°, POR APOYO EN PROGRAMA PASEOS DE VERANO 2014, A LA COMUNIDAD ELENINA

FECHA : 28 DE ENERO DEL 2014

VALOR \$15.489.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

AAM/cba

Distribución:

- ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal
- 1° COPIA : Tesorería
- 2° COPIA : Archivo Cometido



ALCALDE DE MARÍA ELENA



DECRETO EXENTO N°: 388/2014
MARIA ELENA, 28-01-2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta de solicitud de fecha 23 de enero del 2014, perteneciente a don **RICARDO TRIGO TABORGA**, RUT N° 8.945.022-5, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, expone que con motivo de celebrar el aniversario de la empresa Géminis (conductores), solicita que se le facilite las dependencias del camping de Quillagua para el día jueves 30 de enero del 2014, desde las 8:00 hasta las 16:30 HRS.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es decir del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza"
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de Marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Reúndido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, solicitud perteneciente a don **RICARDO TRIGO TABORGA**, RUT N° 8.945.022-5, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el uso del Camping de Quillagua, el día 30 de Enero del 2014, desde las 08:00 a 16:30 horas.
- 3 Cabe señalar que no se autoriza el uso de la piscina por estar fuera de temporada.
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador, don **RICARDO TRIGO TABORGA** quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daños.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/mpr.
DISTRIBUCION:

Encargado Camping de Quillagua-Interesado-Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 389-14
MARIA ELENA, 28-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del señor Franco Gherardelli Bugueño, Apoyo Técnico Planificación y Proyectos, Grado 14º Asimilado, para realizar visita a sector de las Piscinas y Camping de Quillagua:

- Corroborar el estado de las instalaciones sanitarias producto de filtraciones.
- Corroborar el estado de mantención de las piscinas.
- Medir el terreno para proyecto de Infocentro Municipal
- Corroborar medidas de la estructura del estanque de agua para la definición de proyecto y partidas correspondientes.
- Revision del estado de la infraestructura tales como: cierros, luminaria, graderías.

FECHA COMETIDO : 27 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 15.489.-

2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.

3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 390/14
MARIA ELENA, 28.01.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 203-14 de fecha 14 de Enero del 2014, que Aprueba Programa "PASEOS DE VERANO 2014".
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Bus Municipal para el traslado de familias pampinas. Trayecto: María Elena – Quillagua – Mejillones – Quillagua - María Elena.

Permiso de Circulación	:	FGBC.92
Vehículo	:	Bus Municipal
Fecha Ida	:	29.01.14, Hora 06:30 hrs.
Fecha Regreso	:	29.01.14, Hora
Chofer	:	JUAN PASTEN LUNA
R.U.T.	:	08.819.405-5
Chofer	:	ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL
R.U.T.	:	11.613.873-5

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AAM/MGU/mpr.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehiculos – Carabineros – Rentas – **Archivo.**



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 390-14
MARIA ELENA, 28-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario de la señora Marcela Garrido Uribe, Profesional, Jefa Depto. Social, Grado 8° en E.M.S., para realizar compras de materiales Escuela de Verano 2014.

FECHA COMETIDO : 30 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico con pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



AAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|------------|---|---------------------------|
| - ORIGINAL | : | ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL |
| - 1º COPIA | : | TESORERIA |
| - 2º COPIA | : | ARCHIVO COMETIDO |



ALCALDE

DECRETO EXENTO N°: 391/14.
MARIA ELENA, 28.01.014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 24.01.2014. de la Srta. MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES, Honorarios, Programa de apoyo socio laboral, departamento social, que solicita compensar 10 horas de descanso jornada en la tarde del día 30.01.2014 y 31.01.2014. , por 12,52 horas extraordinarias diurnas trabajadas el día 14 -15 -16 enero del 2014. , que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 2.- El Registro N° 459 de fecha 29.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES, Honorarios, Programa de apoyo socio laboral, departamento social, de compensar 10 horas de descanso jornada en la tarde del día 30-31 de enero del 2014, por 12,52 horas extraordinaria diurnas trabajada el día 14-15-16 enero del 2014.
- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

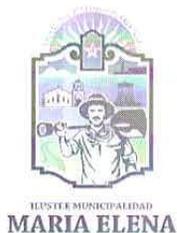


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
AAM/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N° 393-14
MARIA ELENA, 28-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 27 de Enero del 2014, perteneciente al **Sr. HUGO ARACENA CANGANA**, Presidente Club Social y Deportivo Unión Plantas María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita se le facilite el Estadio de Fútbol, para realizar un encuentro deportivo, en las fechas y horarios que se indican:
 - 30-01-14 : 16:30 a 19:30 Hrs.
 - 03-02-14 : 16:30 a 19:30 Hrs.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al Sr. **HUGO ARACENA CANGANA**, Presidente Club Social y Deportivo Unión Plantas María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio de Fútbol en las fechas y horarios que se indican en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 3 **SE PROHIBE EL INGRESO A LA CANCHA SIN ZAPATILLAS DE FUTBOL, FUMAR Y SERVIRSE ALIMENTOS DENTRO DEL RECINTO DE LA CANCHA.**
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es del señor **HUGO ARACENA CANGANA**, quien deberá entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Encargado Estadio de Fútbol – Interesado – Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N°: 394-14
MARIA ELENA, 28-01-14

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de ocupar las dependencias del Estadio Techado Municipal para realizar las actividades de las "Escuelas Abiertas de Verano Año 2014".
- 2 El Decreto Exento N° 282/14 de fecha 22 de Enero del 2014, que Aprueba el Convenio "ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2014".
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora Marcela Garrido Uribe, Jefa Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo solicitado en el Visto N° 1.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio Techado, desde el 03 al 28 de Febrero del 2014, de Lunes a Viernes, para realizar actividades de la Escuela de Verano 2014.

HORARIO : 09:00 A 13:00 Hrs.

INFORMESE, que en los recintos deportivos municipales esta **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO FUMAR**, según las instrucciones de la nueva Ley de Tabaco.

- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus Organizadores quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAM/AAM/mpr.

DISTRIBUCION: Social – Estadio Techado – Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 395114 /

MARIA ELENA, 28 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentado por doña ALEJANDRA NUÑEZ CASTILLO, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ALEJANDRA NUÑEZ CASTILLO, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 2 días sin goce de remuneraciones, a doña **ALEJANDRA NUÑEZ CASTILLO**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **28 Y 29 DE ENERO DE 2014**

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

Núñez Castillo Alejandra	28.01.14(1)	29.01.14(1)				
--------------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

DECRETO EXENTO 396/14 /
MARIA ELENA, 28 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, presentada por don RUBEN GALAZ CAYO, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento de don RUBEN GALAZ CAYO, como Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2012, a don **RUBEN EDUARDO GALAZ CAYO**, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2012 : 15
- DIAS SOLICITADOS 2012 : 05
- DIAS QUE SOLICITA : 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 00
- DIAS BENEFICIO FUERA DE LA REGION : 00
- FECHA A UTILIAR DESDE : 03 DE FEBRERO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 14 DE FEBRERO DE 2014.

2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- IMME
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- DAESM.

018	Rubén Gala Cayo	Cgrme	15	05	28.03.11	2012	06.11.12	11.11.12	10
005	Rubén Gala Cayo	Cgrme	10	10	28.03.11	2012	03.02.14	14.02.14	00